



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DEL HABITAT

## SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT CONTROL INTERNO

### INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

**TERCER TRIMESTRE 2019**

**Bogotá, D. C., Octubre de 2019**

Calle 52 No. 13-64  
Conmutador: 358 16 00  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)  
[@HabitatBogota](https://www.facebook.com/SecretariaHabitat)  
Código Postal: 110231



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## Contenido

<b>1. INTRODUCCION .....</b>	<b>3</b>
<b>2. MARCO LEGAL .....</b>	<b>4</b>
<b>3. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO .....</b>	<b>5</b>
<b>3.1 Generalidades Ejecución Presupuestal.....</b>	<b>5</b>
<b>3.2 Contratos de prestación de servicios y administración de personal.....</b>	<b>8</b>
<b>3.3 Viáticos y Gastos de Viaje.....</b>	<b>12</b>
<b>3.4 Administración de Servicios .....</b>	<b>13</b>
<b>3.5 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental .....</b>	<b>22</b>
<b>3.6 Otros lineamientos a tener en cuenta.....</b>	<b>31</b>
<b>4. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>32</b>

## 1. INTRODUCCION

Mediante el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 modificatorio del artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, se estableció que las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces desarrollan sus labores mediante los roles de liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, Control Interno de la SDHT da cumplimiento a los seguimientos establecidos en la ley, con el fin de generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad. Si bien los seguimientos de ley, como como un requerimiento que se debe presentar con una periodicidad establecida no genera una metodología específica, si se desarrolla el presente informe de ley de manera planeada, organizada y documentada.

El artículo 16. del Decreto 648 de 2017 Adiciona al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, algunos artículos, entre estos el artículo 2.2.21.4.9, el cual relaciona los informes que deben presentar los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, indicando en el literal h *De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.*

El presente informe de austeridad y eficiencia del gasto público se presenta en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 984 del 2012, el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, así *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.*

Teniendo en cuenta que la Secretaria Distrital del Hábitat, para el periodo julio a septiembre de 2019 no cuenta con un plan interno de austeridad del gasto, se procedió a realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en Decreto 2209 de 1998, Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá y Ley 1940 de 2018 Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y Decreto 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones” de la Alcaldía Mayor de Bogotá.*

De acuerdo con la normatividad anterior, se realizó la revisión de las ejecuciones presupuestales de Gastos de Personal y Gastos Generales y el análisis de la Contratación, impresos y Publicaciones, vehículos, telefonía móvil y fija y principales gastos de administración, entre otros, teniendo en cuenta tanto la información suministrada por la Subdirección de Programas y Proyectos como por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaria Distrital del Hábitat, frente a las consultas propias realizadas por Control Interno.

## 2. MARCO LEGAL

- **Decreto 130 del 10 de febrero de 1978** – “*Por el cual se reglamenta el uso de los vehículos de propiedad de la Administración Central del Distrito Capital*”.
- **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993** – “*Por el cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades del estado y se dictan otras disposiciones*”.
- **Ley 80 de 1993** - “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*”.
- **Ley 1150 de 2007** - “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*”.
- **Decreto 1737 de 1998** - “*Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público*”.
- **Decreto 1738 de 1998** - “*Por el cual se dictan medias para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público*”.
- **Decreto Nacional 2209 de 1998** – “*Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.*”
- **Decreto 2445 de 2000** - “*Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998*”
- **Decreto Nacional 984 de 2012** - “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”.
- **Decreto Distrital 381 de 2006** - “*Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales*”.
- **Decreto Distrital 084 de 2008** - “*Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital*”.

- **Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la Republica** - *“Austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad”*.
- **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015** – *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*
- **Circular 020 del 09 de marzo de 2016** – *“Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital”*.
- **Circular 007 de marzo 10 de 2016** – *“Uso eficiente y ahorro de energía eléctrica y agua en las instalaciones de la Secretaría”*.
- **Circular Conjunta No 04/2016 Secretaria Distrital de Hacienda** - *“Austeridad en la ejecución de recursos”*.
- - *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”*.
- **Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018** – *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2019”*.
- **Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018** – *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 719 de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá.”*
- **Decreto 492 del 15 de agosto de 2019** – *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismo del orden distrital y se dictan otras disposiciones”, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá.”*

### 3. SEGUIMIENTO EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

Se realiza el seguimiento a la implementación de las medias de austeridad en el gasto público, teniendo en cuenta las directrices establecidas en Ley 1940 de noviembre de 2018 y Decreto 492 de agosto de 2019.

#### 3.1 Generalidades Ejecución Presupuestal

Durante el tercer trimestre del 2019, se realizaron giros por valor de \$22.386.937.999, los cuales representan un 12.65% del presupuesto asignado para la vigencia.

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	% DE EJECUCIÓN
Gastos de Personal	\$14.307.598.692	\$2.943.083.603	20,57%
Adquisición de bienes y servicios	\$5.600.108.308	\$1.182.778.889	21,12%
Impuesto Vehículos	\$300.000	\$110.000	36,67%
Gastos de Inversiones	\$157.099.581.212	\$18.260.965.507	11,62%
Total	\$177.007.588.212	\$22.386.937.999	12,65%

A continuación, se presenta mes a mes ejecución presupuestal:

MES	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL III TRIMESTRE 2019			
	RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	% DE EJECUCIÓN
JULIO	Gastos de Personal	\$14.307.598.692	\$989.794.821	6,92%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.600.108.308	\$352.089.237	6,29%
	Impuesto vehículos	\$300.000	\$0	0,00%
	Gastos de Inversiones	\$157.099.581.212	\$3.200.839.473	2,04%
	Total	\$177.007.588.212	\$4.542.723.531	2,57%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL III TRIMESTRE 2019				
	RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	% DE EJECUCIÓN
AGOSTO	Gastos de Personal	\$14.307.598.692	\$1.006.825.244	7,04%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.600.108.308	\$462.032.097	8,25%
	Impuesto vehículos	\$300.000	\$55.000	18,33%
	Gastos de Inversiones	\$157.099.581.212	\$7.149.595.861	4,55%
	Total	\$177.007.588.212	\$8.618.508.202	4,87%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL III TRIMESTRE 2019				
	RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	GIROS REALIZADOS	% DE EJECUCIÓN
SEPTIEMBRE	Gastos de Personal	\$14.307.598.692	\$946.463.538	6,62%
	Adquisición de bienes y servicios	\$5.600.108.308	\$368.657.555	6,58%
	Impuesto vehículos	\$300.000	\$55.000	18,33%
	Gastos de Inversiones	\$157.099.581.212	\$7.910.530.173	5,04%
	Total	\$177.007.588.212	\$9.225.706.266	5,21%

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones julio - septiembre 2019

## Gastos de personal

Durante el tercer trimestre de 2019 se realizaron giros por un valor de \$2.943.083.603, que corresponden al 20,57% del presupuesto aprobado para la vigencia.

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019	GIROS III TRIMESTRE 2019	% DE EJECUCIÓN III TRIMESTRE
Factores constitutivos de salarios	\$10.437.762.894	\$ 2.186.116.582	20,94%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$3.728.536.576	\$ 715.322.113	19,19%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$141.299.222	\$ 41.644.908	29,47%
<b>Total</b>	<b>\$ 14.307.598.692</b>	<b>\$ 2.943.083.603</b>	<b>20,57%</b>

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones julio - septiembre 2019

A continuación, se detallan los rubros y las erogaciones realizadas durante el tercer trimestre de la vigencia 2019 relacionada con los gastos de factores constitutivos de salarios

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2019	GIROS III TRIMESTRE 2019	% DE EJECUCIÓN III TRIMESTRE 2019
Sueldo básico	\$ 5.306.882.800	\$ 1.318.713.544	24,85%
Auxilio de maternidad y paternidad	\$ 25.500.000	\$ 0	0,00%
Auxilio de incapacidad	\$ 42.904.160	\$ 23.525.911	54,83%
Gastos de Representación	\$ 684.809.000	\$ 157.569.911	23,01%
Horas extras, dominicales, recargo nocturno y trabajo suplementario	\$ 52.667.595	\$ 12.351.859	23,45%
Auxilio de transporte	\$ 8.082.766	\$ 2.037.672	25,21%
Subsidio de alimentación	\$ 5.285.000	\$ 1.432.278	27,10%
Bonificación por servicios prestados y especial por recreación	\$ 180.250.000	\$ 92.338.796	51,23%
Prima navidad	\$ 810.654.000	\$ 13.495.051	1,66%
Prima vacaciones	\$ 389.106.000	\$ 73.908.237	18,99%
Prima de antigüedad	\$ 50.856.720	\$ 12.531.115	24,64%
Prima técnica	\$ 2.078.794.671	\$ 476.264.028	22,91%
Prima semestral	\$ 801.970.182	\$ 1.948.180	0,24%
<b>Total</b>	<b>\$10.437.762.894</b>	<b>\$ 2.186.116.562</b>	<b>20,94%</b>

Fuente. Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones julio - septiembre 2019

En este periodo se realizaron giros por el rubro de “factores constitutivos de salario” por valor de \$2.186.116.562, los cuales corresponden al 20,94% del presupuesto asignado para este rubro.

### 3.2 Contratos de prestación de servicios y administración de personal

#### a) Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el tercer trimestre del año 2019, la entidad llevó a cabo el contrato 579 de 2019 contrato de Prestación de Servicios Profesionales el día 1 de agosto del año en curso cuyo objeto es “prestar los servicios profesionales especializados en materia penal administrativo, con el fin de apoyar a la entidad en la prevención, detección y/o atención de situaciones que se presenten durante la ejecución de las funciones propias de la entidad y que tenga



*o pueda tener relación y/o efecto directo o indirecto con el ordenamiento jurídico penal”* por valor de \$35.700.000.

Contratación que se llevó a cabo previa Certificación de no existencia de personal de planta firmada por la Subdirectora Administrativa. Teniendo en cuenta que en este período se encontraba en aplicación la Ley de Garantías no procede realizar la comparación de este ítem.

### **b) Horas extras, dominicales y festivos.**

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó *la relación detallada de los giros realizados durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2019, por concepto de horas extras, recargos nocturnos y dominicales.*

PERIODO	HORAS	VALOR
JULIO	380	\$ 3.832.639
AGOSTO	470,5	\$ 4.495.085
SEPTIEMBRE	321	\$ 3.127.320
TOTAL	1171,5	\$ 11.455.044

*Fuente. Informe horas extras año 2019 `planta de personal*

Para lo cual se observó que las personas a las que se les pagó horas extras, siete (7) son del nivel asistencial, del valor total reconocido ninguno sobrepasó el tope permitido según su asignación básica mensual, las cuales fueron autorizadas por el secretario de la entidad y funcionarios delegados para tal fin, lo mencionado fue verificado en los soportes como son formato “*control de horas extras*” y “*formato de autorización de horas extras*” se informa por parte de Subsecretaria de Gestión Corporativa que “*a la fecha se está trabajando en la elaboración del formato de autorización previa de las horas extras, dominicales y festivos*”.

### **c) Compensación por Vacaciones**

Según informó la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID se “*presentó liquidaciones de prestaciones sociales definitivas para el tercer trimestre de la vigencia 2019 de: Francisco Javier Rojas Gómez, Karol Vanessa Marroquín Triana, Silvia Helena Ramírez Saavedra y Armando Ojeda Acosta*”. Según ejecución presupuestal, el reconocimiento de vacaciones en dinero correspondió a \$31.901.456 girados durante el tercer trimestre del 2019, lo anterior indica que se reconocieron en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en los casos de retiro definitivo de los servidores públicos.

#### d) Bono navideño

En el tercer trimestre del año 2019, la entidad suscribió el contrato No.526 de 2019 con Caja de compensación familiar Compensar , cuyo objeto es “Contratar los Servicios para contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de Talento Humano de la Secretaría Distrital del Hábitat, en relación con la actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos y el Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo”, mediante el cual, en cumplimiento de la obligación general No.4 y en remisión a la oferta presentada por el contratista, se llevara a cabo entrega de bonos para niños por valor de \$150.000 en época de navidad, los cuales aún no han sido entregados; dando cumplimiento al monto máximo permitido por el Decreto 492 de 2019 en su art. 6.

#### e) Capacitación

Por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID se informó que, durante el tercer trimestre de 2019, se realizaron procesos de capacitación a los Servidores Públicos de la entidad de acuerdo con lo señalado en el Plan de capacitación 2019, las cuales se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	COSTO \$
Derecho a las mujeres a una vida libre de violencia (VIRTUAL)	Durante los meses de julio a septiembre	-
Ingreso al Servicio Público (virtual)	Durante los meses de julio a septiembre	-
Acoso laboral y Sexual	8 de agosto de 2019	-
Office 365	8,12,14,16 agosto de 2019	-
Seminario Internacional de gestión jurídica	12 de agosto de 2019	-
Perdida de Elementos y documentos	13 de agosto de 2019	-
Taller de Transferencias documentales	14 y 22 agosto de 2019	-
Practicas digitales	15 de julio de 2019	-
Programación neurolingüística	16 de agosto de 2019	-
Estrategia Cero papel en la gestión documental	18 de julio de 2019	-
Relación con el ciudadano	21 y 22 agosto de 2019	-
Seminario NICSP	26 Y 30 agosto de 2019	-
Seminario actualización contractual	27 agosto y 2 septiembre de 2019	-
Cultura del ciudadano y del buen vivir	27 de agosto de 2019	-
Office 365	11 de septiembre de 2019	-
Taller de orientación documental	11 de septiembre de 2019	-
FOREST	12 de septiembre de 2019	-
Seminario hacia la excelencia en el servicio de las víctimas del conflicto armado	13 de septiembre de 2019	-
Nuevas masculinidades	17 de septiembre de 2019	-
Participación ciudadana	25 y 27 de septiembre de 2019	-

<b>Total</b>	-
--------------	---

*Fuente: Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID*

De acuerdo con lo anterior se observa la realización de actividades de capacitación en cumplimiento al Plan de Capacitación 2019 durante el tercer trimestre, las cuales no han tenido ninguna erogación presupuesta para la entidad, teniendo en cuenta que se han considerado las ofertas realizadas por otras entidades, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 492 de 2019.

### e) Bienestar

Durante el tercer trimestre de 2019, se realizaron actividades en cumplimiento del cronograma de Bienestar en el marco del contrato “No. 526 de 2019”, con la Caja de Compensación Familiar Compensar, rubro Bienestar e incentivos, de acuerdo con lo informado por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID, las cuales se detallan a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	COSTO \$
Visita mensual de promotores	25 de julio de 2019	\$ -
Publicación de los beneficios de la Caja de Compensación Compensar	31 de julio 2019	\$ -
Preparación de los Prepensionados de la SDHT " Motivación al Cambio"	30 de julio de 2019	\$ 1.433.708
Herramienta de Clima Organizacional	26 de agosto de 2019	\$ 4.475.900
Taller para Evaluar y Desarrollar Directivas y Gerenciales	29 de agosto de 2019	\$ 1.009.993
Visita mensual de promotores	16 de agosto de 2019	\$ -
Día del amor y la amistad "	11 de septiembre de 2019	\$ 10.688.225
Semana Deportiva	19,26 y 30 de septiembre de 2019	\$ -
Feria de Vivienda	27 de septiembre de 2019	\$ -
Segundo taller de prepensionados" vida Saludable"	12 de septiembre de 2019	\$ 1.476.900
Visita mensual de promotores	13 de septiembre de 2019	\$ -
Celebración de cumpleaños: Entrega de bonos de cine a funcionarios que cumplieron entre enero y agosto de 2019.	13 de septiembre de 2019	\$ 2.075.666
<b>Total</b>		<b>\$ 21.160.392</b>

*Fuente: Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID*

Una vez verificado el reporte de registros presupuestales por rubros expedido por el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS durante el tercer trimestre de 2019, no se han realizado giros en

el rubro de Bienestar e incentivos, únicamente se observa un giro por valor de \$3.509.374 realizado el 26 de junio de 2019, es de recordar que los giros serán realizados previa presentación de la factura presentada por el valor de los servicios efectivamente prestados.

#### **f) Estudios técnicos de rediseño Institucional**

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó que “*Durante la vigencia 2019, no se han realizado estudios técnicos de rediseño institucional*”.

#### **g) Concurso públicos abiertos de méritos**

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, realizó conjuntamente con los delegados de la entidad, la etapa de planeación, con el fin de adelantar el Concurso Abierto de Méritos y proveer los empleos en vacancia definitiva del Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Secretaria Distrital del Hábitat -SDHT, esto en el marco de la Convocatoria No.817 de 2019 Distrito Capital, la cual durante el tercer trimestre de 2019, se encontraba en la etapa de “*verificación y publicación de resultados Requisitos mínimos*”.

Por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID se informó que: “*Mediante radicado ORFEO No.2018600873982 del 18 de octubre de 2018, la Secretaria Distrital del Hábitat reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC un total de 61 cargos vacantes y realizó el cargue respectivo en el aplicativo SIMO, Mediante acuerdo No. CNCS - 20181000007316 del 14 de noviembre de 2018, se realizó la convocatoria y se establecieron las reglas, para el Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes al Sistema General de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Secretaria Distrital del Hábitat - Convocatoria No .817 de 2019 Distrito Capital- CNSC*”.

### **3.3 Viáticos y Gastos de Viaje**

Para el tercer trimestre de 2019 se realizó una comisión de servicios al interior del país a la Ciudad de Cali, la cual fue integrada por los servidores Guillermo Herrera Castaño y Karen Lorena Hernández Bedoya, Secretario del despacho y asesora del mismo, por medio de la resolución 481 de agosto de 2019 se reconoció y ordeno el pago viáticos y gastos de viaje por valor de \$744.233 y \$509.205, los cuales cuentan con Certificados de Disponibilidad Presupuestal del mes de agosto de 2019 y fueron aprobados por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. Por tanto, se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 492 de 2019.

### 3.4 Administración de Servicios

#### a) Parámetros para contratar servicios administrativos

Teniendo en cuenta el reporte de registros presupuestales por rubros expedido por el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS julio - septiembre de 2019, la entidad mediante el proceso de Mínima Cuantía SDHT-MC-006-2019, ha suscrito el contrato 581-2019 por valor de \$351.000 para la ADQUISICION DE CERTIFICADOS DIGITALES (TOKEN), contrato que se llevó a cabo previa la elaboración de estudios previos y del sector.

#### b) Telefonía Celular y fija

Para el tercer trimestre de la vigencia 2019, se observó que las líneas celulares son asignadas conforme a la Resolución 184 del 10 de abril de 2019 en la cual se asigna y se autoriza el servicio de telefonía celular de consumo controlado para el uso de los servidores públicos de la Secretaria Distrital del Hábitat del nivel directivo, así:

RESPONSABLE	N.º. LÍNEAS CELULAR
Secretario (a) Despacho	1
Asistente de Despacho	1
Subsecretarios de Despacho	4
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	1
Subdirector(a) de Prevención y Seguimiento	1
Subdirector(a) de Investigaciones y Control de Vivienda	1
Subdirector(a) Administrativo (a)	1
Subdirector(a) de Barrios	1
Área de Gestión de Bienes, Servicios e Infraestructura	2
Conductores Parque Automotor	2
Total líneas	15

Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID.

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que “los planes adquiridos para los servicios de telefonía móvil (Operador Movistar) no incluyen las llamadas internacionales en el Plan Post pago (Línea Cerrada) ni minutos libres de larga distancia Internacional, razón por la cual este servicio LDI no los pueden realizar los usuarios que tengan asignados los planes en la Entidad.

El servicio de telefonía fija con ETB, incluye solo llamadas locales, para todas las dependencias. Frente al servicio de llamadas de larga distancia Nacional e Internacional y a línea celular, solo se ha habilitado temporalmente y los controles que se aplican se realizan

*desde la plataforma de administración de la telefonía IP de ETB, quienes activan los servicios por el lapso solicitado y debidamente autorizado por parte de la Subdirección Administrativa. Una vez el servicio esté disponible, se asigna un código a la persona facultada, quien deberá registrarlo cada vez que haga uso de este.”*

*De igual manera se informa que “las únicas extensiones configuradas en la entidad para efectuar estas llamadas son las extensiones de despacho 1500 pertenece a el secretario del despacho (...) y la extensión 1411 de la Subsecretaría de Planeación y Política (...) las cuales se configuran por petición en mesa de ayuda. en la actualidad dichas llamadas se encuentran deshabilitas en estas extensiones.”*

### Facturas de Servicios celular

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, se realizaron giros por un total de \$4.455.000, comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2018 en donde se realizaron giros por un valor de \$4.259.289 se presenta un incremento en los giros de \$195.711

A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el tercer trimestre vigencia 2019:

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	17 de junio al 16 de julio	4/07/2019	\$ 1.485.000
	17 de julio al 16 de agosto	23/07/2019	\$ 1.485.000
	17 de agosto al 16 de septiembre	27/08/2019	\$ 1.485.000
	<b>TOTAL</b>		

*Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte Predis con corte a septiembre 2019*

### Facturas de Servicios línea fija

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, se realizaron giros por un total de \$25.814.690, comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2018 en donde se realizaron giros por un valor de \$25.820.150, presentándose una disminución por valor de \$5.460 en los giros.

A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el tercer trimestre vigencia 2019:

BENEFICIARIO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
--------------	-------------------	---------------	-------------

<b>Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP</b>	Junio	17/07/2019	\$ 8.624.600
	Julio	16/08/2019	\$ 8.604.070
	Agosto	17/09/2019	\$ 8.586.020
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 25.814.690</b>

*Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte Predis con corte a septiembre 2019*

Los giros de la factura del mes de septiembre serán realizados en el mes de octubre, por lo que serán presentados en el siguiente informe.

### c) Vehículos oficiales

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó que “la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, dispone de cinco (5) vehículos de su propiedad, cuyo uso es de manera colectiva por el Subsecretario y sus colaboradores atendiendo la misionalidad de la SDHT, de igual forma, para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro distrital, debe contar con la autorización previa del representante legal o a quien este delegue.

Con respecto a los vehículos alquilados, dispone de catorce (14) vehículos, los que podrían aumentar dependiendo de las necesidades de la Entidad, destinados para atender las actividades operativas en las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá, en cumplimiento de sus funciones, metas, objetivos y misionalidades de la Entidad, dando cumplimiento a lo aplicable en el Decreto 26 de 1998 – artículo 14.

### Listado de Vehículos Propiedad de la Entidad

No	Placa	Marca	Serie	Color	Modelo	Cilindraje
1	ODT 016	Chevrolet Captiva	3GNFL7E52ES574072	Plata Sable	2014	2997
2	ODT 007	Chevrolet Captiva	3GNFL7E56ES574141	Plata Sable	2014	2997
3	ODT 017	Chevrolet Captiva	3GNFL7E59ES578779	Blanco Ártico	2014	2997
4	OBG 411	Mazda B26DC3	9FJUNS4G770106990	Blanco Nevado	2007	2600
5	OBI 121	Hyundai Tucson	NKMHLM81VCAV164 051	Plateado metal	2010	1991

*Fuente. Información recibida de la Subsecretaria de Gestión corporativa y CID.*

En el tercer trimestre del año 2019, se encuentra vigente la orden de compra No.35237 con el proveedor “Grupo EDS AUTOGAS S.A.S.” cuyo objeto es “*suministro de combustible: gasolina corriente y Diesel para el parque automotor de la secretaria distrital del hábitat*”, por valor de \$40.450.000 M/Cte.

Se observo que se realiza seguimiento a l consumo de combustible, para lo cual se remite por parte de la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID para cada uno de los vehículos que son propiedad

de la entidad, el formato “PS02-FO33-V8 Control consumo de combustible y kilometraje” para el tercer trimestre de 2019.

### e) Adquisición de Vehículos y maquinaria

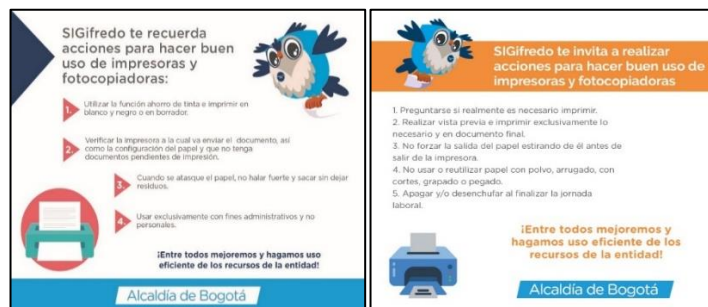
En el tercer trimestre del año 2019, la entidad no ha llevado a cabo contratación referente a la adquisición de vehículos, maquinaria y otros medios de transporte.

### f) Fotocopiado, multicopiado e impresión

Acciones establecidas por la entidad encaminadas al uso racional de los procesos de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos.

La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó que *“En el marco de la estrategia cero papel, las siguientes son las acciones que, en conjunto con la Subdirección Administrativa, se han realizado tendientes al uso racional de fotocopiado, multicopiado o reproducción de textos.*

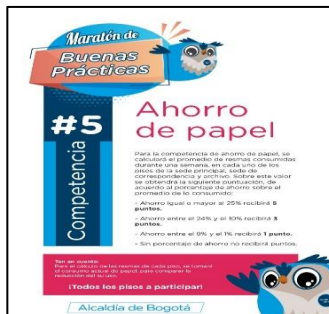
- Se continuó con el código y tope de impresión y fotocopiado para funcionarios y contratistas.
- Se socializó mediante correo institucional y pantallas digitales, piezas sobre acciones para hacer buen uso de impresoras y fotocopiadoras.



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2019

- En el concurso “Maratón Buenas Prácticas” desarrollado en la entidad, se evaluó el numeral 5 sobre ahorro de papel, dando puntaje al piso que ahorrará papel sobre el promedio de lo consumido habitualmente.





Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2019

- Mediante el numeral 7 del concurso “Maratón de buenas prácticas”, se invitó al personal de la entidad a generar ideas para optimizar el uso de las impresoras y fotocopiadoras.



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2019

- En el marco de la Estrategia Cero Papel, la Subdirección Administrativa realizará para el cuarto trimestre de 2019, una sensibilización sobre: "La estrategia Cero Papel en la Gestión Documental" para los funcionarios y contratistas de la entidad."

## Consumo de papel

La entidad en el Acta de Concertación del PIGA con la Secretaría Distrital de Ambiente, tiene establecida como meta “Consumir máximo 8600 resmas de papel en la entidad en el cuatrienio”, lo cual equivale a que anualmente deberán consumirse máximo 2.150 resmas equivalentes a 179 mensualmente.

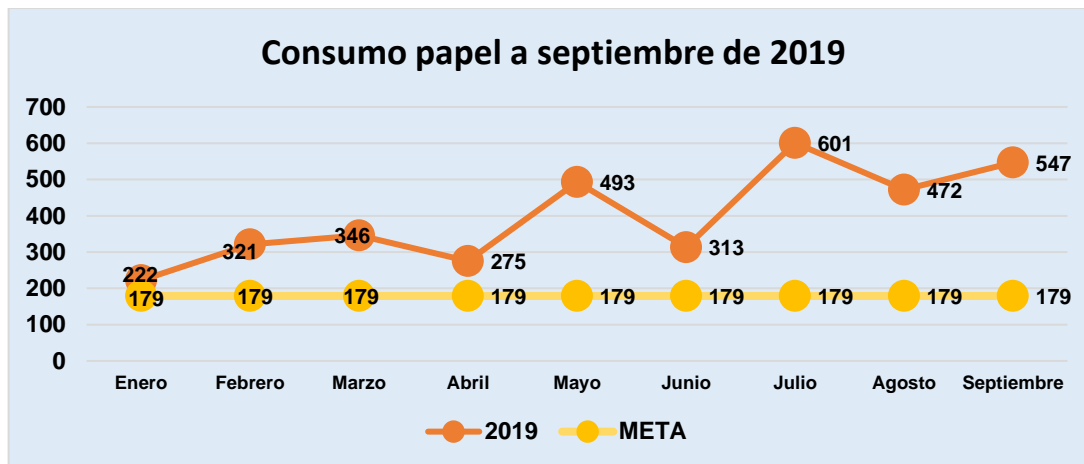
La Subdirección de Programas y Proyectos informó que “de acuerdo con los datos suministrados por la Subdirección Administrativa de la entidad, el consumo de papel para los meses de julio y agosto y septiembre de 2019 son los siguientes:

MES	RESMAS TAMAÑO CARTA	RESMAS TAMAÑO OFICIO
Julio	578 unidades	23 unidades
Agosto	451 unidades	21 unidades
Septiembre	528 unidades	19 unidades
<b>Total</b>	<b>1.557 unidades</b>	<b>63 unidades</b>

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos- Subdirección Administrativa

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, se consumieron **1.620** resmas de papel, siendo este el trimestre con mayor consumo de papel en la entidad durante la vigencia 2019, alcanzando a septiembre de 2019 un consumo de 3.590 resmas.

La siguiente grafica presenta el comportamiento del consumo de papel durante la vigencia 2019, frente a la meta PIGA:



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos- Subdirección Administrativa

Según el grafico anterior se puede observar que la entidad se encuentra sobrepasando la meta del consumo de papel establecida en el acta de concertación del PIGA, dado que por mes deberían consumirse alrededor de 179 resmas y de acuerdo con la información suministrada para el tercer trimestre de 2019, se están consumiendo en promedio por mes 540 resmas.

A continuación, se presenta el detallado para el tercer trimestre de 2019, por dependencia del consumo mensual de resmas de papel:

PISO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		Total, hojas	Total Resmas
	CARTA	OFICIO	CARTA	OFICIO	CARTA	OFICIO		
Locales	0	0	0	0	0	0	0	0
Archivo	0	0	0	0	0	0	0	0
Recepción	0	0	0	0	0	0	0	0
3	12.200	209	9.738	31	8.883	86	31.147	62
4	18.543	182	12.515	400	17.891	69	49.600	99
5	63.561	610	60.149	2.252	71.158	627	198.357	397
6	28.619	91	22.769	252	28.602	507	80.840	162
7	19.927	622	12.840	462	20.412	589	54.852	110
8	24.150	2.059	16.645	1.283	20.619	2.058	66.814	134
9	19.350	275	13.475	450	17.715	456	51.721	103
Salas	0	0	0	0	0	0	0	0
11	32.220	5.406	23.242	3.753	21.722	3.783	90.126	180
12	20.143	462	21.842	477	18.900	245	62.069	124
13	20.983	554	15.175	356	15.879	150	53.097	106
14	21.459	997	13.515	335	15.556	489	52.351	105
15	7.782	174	3.801	272	6.576	342	18.947	38
<b>TOTAL</b>							<b>809.921</b>	<b>1.620</b>

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos- Subdirección Administrativa

De acuerdo con el cuadro anterior, las dependencias que consumen un mayor número de papel son el piso 5, 11, 6 y 12 respectivamente, por lo cual se recomienda tomar acciones con el fin de disminuir el consumo de papel ya que las medidas tomadas por la entidad no han sido suficientes, esto se evidencia en que durante la vigencia 2019 la meta PIGA era un consumo de 2.150 resmas y a corte de septiembre de 2019 se han consumido 3.590 es decir se está sobrepasando la meta de la vigencia en un 166%.

### Fotocopias a particulares

Mediante la Resolución No. 223 del 24 de abril de 2019, “Se establece el costo de fotocopias, impresión y dispositivos de almacenamientos para la reproducción de información pública solicitada por particulares a la Secretaría Distrital del Hábitat”, indicándose así el costo unitario de cada tipo de documento los cuales serán cancelados “de acuerdo con el formato que dispone la Secretaría Distrital del Hábitat para tal fin”

### g) Condiciones para contratar elementos de consumo

Para el tercer trimestre del año 2019, la entidad no ha llevado a cabo contratación referente a elementos de consumo diferentes a los realizados en el primer trimestre del presenta año

mediante las órdenes de compra No.36497, 36496,36495, 36494 y 35411 cuyos objetos fueron “*suministrar tóner e insumos de impresión para la secretaria distrital del hábitat*”.

#### **h) Cajas menores**

La entidad cuenta con dos (2) cajas menores constituidas asignadas a la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID y a la Subsecretaria de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda. la disposición de los recursos de estas está destinada para atender los gastos de funcionamiento de carácter urgente, imprescindible o inaplazable y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Las mismas se encuentran constituidas mediante resolución No 025 del 21 de febrero de 2019 y Resolución 014 del 21 de enero de 2019 y son reglamentadas en cuanto a su funcionamiento y avances en efectivo por el decreto 061 de 2007.

Como resultado de arquezos realizados Por Control Interno no programados a las mismas en el año 2019, se encontró un adecuado manejo de los recursos, esto es, no se realiza el fraccionamiento de compras de un mismo elemento y/o servicio, tampoco se realizan ninguna de las operaciones descritas en el artículo 8 del Decreto Distrital 61 de 2007, como tampoco se realizan gastos para atender servicios de alimentación con destino a reuniones de trabajo.

#### **i) Suministro del servicio de internet**

En el tercer trimestre del año 2019, la entidad no ha llevado a cabo contratación referente a suministro de internet, sin embargo, el servicio que se encuentra en uso actualmente se adquirió por medio de orden de compra No 36038 del 27 de febrero de 2019 con Centuryinc Colombia S.A.

#### **j) Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles**

En el tercer trimestre del año 2019, la entidad llevó a cabo (5) cinco contratos de obra por valor de \$23.224.904.484 identificados con los números de contrato (572, 573, 574,580 y 585), los cuales hacen parte del cumplimiento misional de la entidad.

Así mismo, teniendo en cuenta el informe de austeridad del II trimestre del presente año, en el cual se llevaron a cabo contratos de obra por valor de \$ 18.200.000.000, existe un aumento aproximado del 21.6%.

Igualmente teniendo en cuenta el informe de austeridad del III trimestre del 2018, se concluye que se llevó a cabo un contrato de obra por valor de \$5.311.978.541.

En general, respecto de la contratación por cantidad de contratos del III trimestre de 2018 frente al III trimestre del 2019 aumentó un 77.1%.

#### **k) Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos y eventos y conmemoraciones**

En el tercer trimestre del año 2019, la entidad llevó el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía SDHT-SA-MC-004-2019, mediante el cual, que derivó en el contrato 589 de 2019 por valor de \$108.805.000 y cuyo objeto es “*Prestar servicios de promoción, socialización y apropiación del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, bajo los criterios establecidos en el Decreto 1499 de 2017, Decreto 591 de 2018 y la NTC ISO 9001:2015*”. El cual dentro de las siguientes obligaciones establecidas en el numeral 9.2 “*obligaciones específicas*” se encuentran las siguientes:

*17. Gestionar la realización de 150 calendarios ecológicos 2020 con las especificaciones dadas en la solicitud de cotización.*

*18. Gestionar la realización de 150 agendas en material ecológico con información de la SDHT con las especificaciones dadas en la solicitud de cotización.*

*19. Asegurar los incentivos de premiación para: Jornadas del Día sin carro, Semana de la bicicleta, Concurso de fotografía 1, 2 y 3 lugar, trivias y/o concursos que generen en las puestas en escena, pedagógicas y lúdicas interactivas.*

*20. Brindar 500 refrigerios que serán suministrados en el transcurso del desarrollo del contrato, según las especificaciones de la cotización.*

*21. Alquilará por un mes, de una máquina de reciclaje con incentivos que será ubicada en la sede principal de la SDHT y promoverá las buenas prácticas de reciclaje en los funcionarios y contratistas de la entidad.*

Las obligaciones señaladas contrarían lo dispuesto en los arts. 24 y 26 del Decreto 492 de 2019 al contratar los ítems ya descritos con cargo al presupuesto de la entidad.

#### **l) Suscripciones**

En el tercer trimestre del año 2019, verificado en el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS la entidad no ha llevado a cabo contratación referente a suscripciones electrónicas a revistas o periódicos.

### 3.5 Control del Consumo de los Recursos Naturales y Sostenibilidad Ambiental

#### a) Servicios Públicos

Medidas establecidas por la entidad tendientes a ahorrar o reducir los niveles de consumo de los servicios de agua potable y energía.

La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó que *“Las medidas establecidas por la entidad tendientes al ahorro de agua y energía se formularon en el Plan de Acción 2019 del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, mediante el desarrollo de las actividades de los siguientes programas ambientales:*

**Programa Uso eficiente de Agua:** Objetivo: “Promover la cultura de uso eficiente del recurso hídrico en los funcionarios y contratistas de la entidad”, para tal fin se desarrollaron durante el tercer trimestre las siguientes actividades:

- ✓ En el mes de septiembre se efectuó la inspección de fugas de las tres sedes de la entidad, con el fin de evitar desperdicios del recurso hídrico.
- ✓ En la sede del archivo, se efectuó la instalación total de sistemas ahorradores de agua en la grifería de los lavamanos de los seis baños, en la cafetería y en la poceta.



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2019

- ✓ Se instalaron sistemas ahorradores de agua, en la adecuación de los nuevos baños ubicados en la terraza del tercer piso.



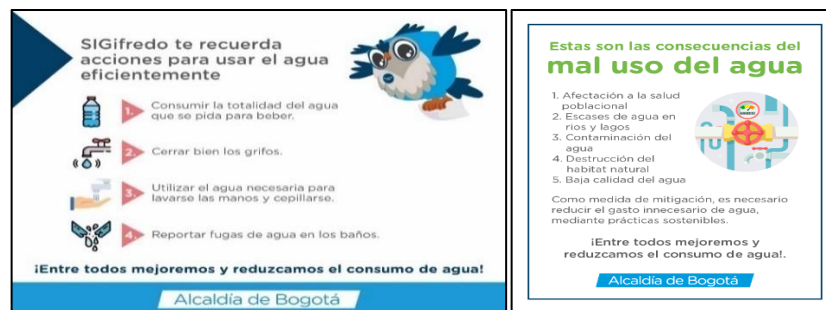
Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2019

✓ Se desarrolló el concurso “Maratón Buenas Prácticas”, en el que mediante revisiones sorpresa por los distintos pisos de la entidad, se realizó la revisión de las botellas de agua. Aquellas botellas que sobrepasaban el cuarto de líquido, les fue colocado un mensaje de sensibilización alusivo al cuidado del recurso hídrico.



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2019

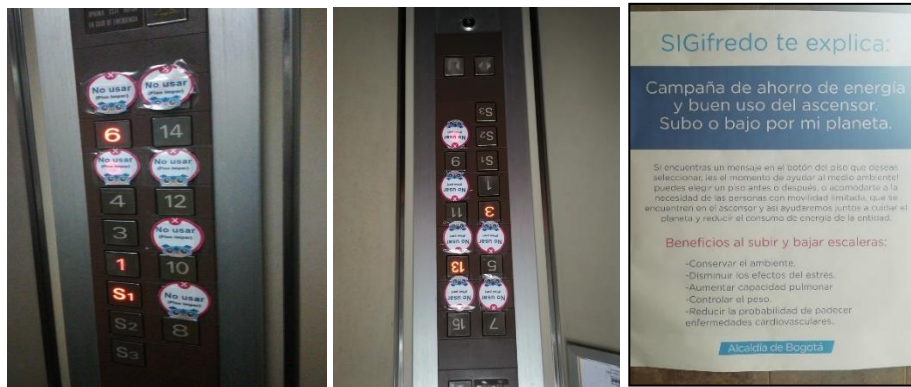
✓ Se socializaron mediante correo institucional y pantallas digitales, piezas de sensibilización sobre uso eficiente y ahorro de agua.



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2019

**Programa Uso eficiente de Energía:** Objetivo: “Promover la cultura de uso eficiente del recurso energético en los funcionarios en la entidad”, para tal fin se desarrollaron durante el segundo trimestre las siguientes actividades:

- ✓ Se continuó con la campaña “Ahorro Energía y hago buen uso del ascensor, subo o bajo por mi planeta”.



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2019

- ✓ Se realizó invitación al personal de la entidad a participar en los apagones ambientales de la entidad, mediante piezas comunicativas, correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre.



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2019

- ✓ Se socializó mediante correo institucional y pantallas digitales, piezas de sensibilización sobre uso eficiente y ahorro de energía.





Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2019

- ✓ Se desarrolló el concurso “*Maratón Buenas Prácticas*”, en el que mediante revisiones sorpresas en las oficinas, se identificaron los computadores prendidos y cargadores conectados sin uso después de la jornada laboral, se colocó una imagen de un bombillo con un mensaje de sensibilización alusivo al ahorro del recurso energético”.



Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos SDHT 2019

## Facturas de Servicios públicos: energía, acueducto y alcantarillado y aseo

La Subsecretaria de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario informó “*Se adjuntan las facturas de los servicios públicos de acueducto, energía, aseo, telefonía fija y celular, para el trimestre solicitado.*”

### Energía

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, se realizaron giros por un total de \$ 15.433.570, comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2018 en donde se realizaron giros por un valor de \$27.200.830 se presenta una disminución en los giros realizados de \$11.767.260.

A continuación, se presenta el detalle de los giros realizados en el segundo trimestre vigencia 2019:

BENEFICIARIO	SEDE	CLASE DE USO	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
CODENSA S. A. ESP	Calle 52 No 13-64	oficial	10/06/2019 AL 10-07-2019	10/07/2019	\$ 8.367.730
			9/08/2019 AL 10-09-2019	10/09/2019	\$ 4.627.930
	Carrera 13 No 52-13	Comercial	10-06-2019 AL 10-07-2019	17/07/2019	\$ 75.330
			10-7-2019 AL 09-08-2019	16/08/2019	\$ 62.230
			09-8-2019 AL 10-09-2019	24/09/2019	\$ 61.240
	Carrera 16 No 52-56	oficial	27-05-2019 AL 26-06-2019	17/07/2019	\$ 711.410
			26-06-2019 AL 26-07-2019	8/08/2019	\$ 794.190
			26-07-2019 AL 27-08-2019	3/09/2019	\$ 733.510
	<b>TOTAL</b>				

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte Predis con corte a septiembre de 2019

Es de aclarar que el consumo en el periodo facturado entre el “10 de julio al 09 de agosto de 2019”, de la sede principal ubicada en la calle 52 No.13-64, correspondió a \$8.519.361, sin embargo, no se registra en el cuadro anterior, teniendo en cuenta que no se realizaron giros, esto dado a que se presentaba un saldo anterior a favor de -\$14.232.690, y un valor total de -\$5.713.330, lo cual obedece a que por parte del beneficiario (Codensa S.A. ESP), fueron realizados cobros por concepto de “*recuperación de energía*”, por un total de \$14.232.693, sin embargo por parte de la Subdirección Administrativa mediante radicado SDHT 2-2019-34502 del 04 de julio de 2019, fue solicitada la devolución de dicho valor, en el cual por medio del radicado SDHT 1-2019-30725 del 15 de agosto de 2019, por parte de la empresa de energía se informó que: “*se procedió de manera favorable a su pretensión, por tal motivo se procedió a emitir la modificación económica*”.

Por otra parte, se evidencia en las facturas proporcionadas por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, que no se ha realizado el cambio de uso comercial a oficial del local ubicado en la Carrera 13 No. 52-13.

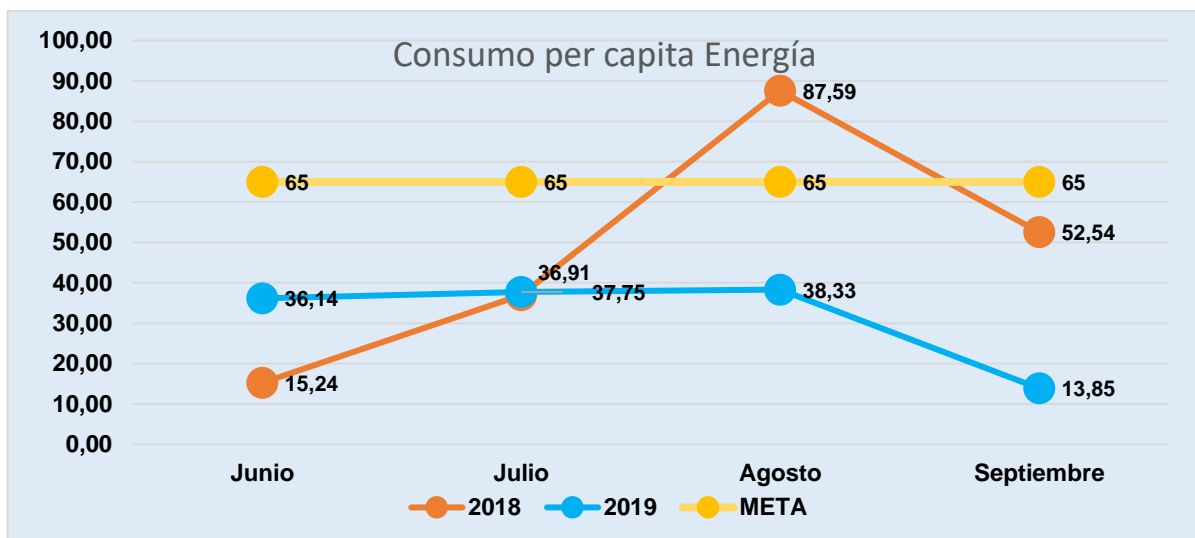
#### **Consumo per cápita energía junio, julio, agosto y parcial septiembre de 2019.**

La Subdirección de Programas y Proyectos informó que “*la información registrada para el mes de julio y agosto muestra el cumplimiento de la meta PIGA establecida para el consumo de energía de 65 kwh.*”

*El dato del consumo de energía para el mes de septiembre hace referencia al consumo parcial de energía de las tres (3) sedes, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la facturación del consumo total de junio; razón por la cual se evidencia un menor consumo en comparación con los anteriores meses.*

*Adicional a lo anterior, se reporta el consumo de energía total del mes de junio, teniendo en cuenta que en el informe de austeridad del II trimestre, no fue posible, dado que no se contaba con la facturación del consumo total”.*

A continuación, se detalla los datos de consumo:



*Fuente: Elaborado de acuerdo con datos suministrados por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos – Consumo per cápita 2018-2019*

Según el gráfico anterior se puede observar que la información registrada durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, muestra el cumplimiento de la meta para el consumo de energía de 65 kwh.

Se incluye el dato del mes de junio, teniendo en cuenta que el presentado en informe de austeridad del segundo trimestre de la vigencia 2019 fue parcial. El dato del consumo de energía para el mes de septiembre hace referencia al consumo parcial de energía de las tres (3) sedes, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la facturación del consumo total, razón por la cual se evidencia un menor consumo en comparación con los anteriores meses.

## Acueducto y Alcantarillado

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2019, se realizaron giros por un total de \$3.168.782, comparado con el tercer trimestre de la vigencia 2018 en donde se realizaron giros por un valor de \$2.348.700 se presenta un aumento de \$820.082

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	Calle 52 No 13-64	10-05-2019 AL 09-07-2019	16/08/2019	\$ 2.902.692
	Carrera 13 No 52-13	10-05-2019 AL 09-07-2019	16/08/2019	\$ 85.413
	Carrera 16 No 52-56	10-05-2019 AL 09-07-2019	16/08/2019	\$ 180.677
	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3.168.782</b>

*Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte Predis con corte a junio 2019*

Los giros presentados en cuadro anterior se realizaron durante el mes de agosto, así mismo ya se cuentan con las facturas del periodo entre el 10 de julio y el 06 de septiembre de 2019 de las 3 sedes, sin embargo, no se evidencian giros, teniendo en cuenta que la fecha de pago oportuno es hasta el 23 de octubre de 2019, por lo cual será presentada en el próximo informe.

### *Consumo per cápita agua mayo, junio, julio de 2019*

La Subdirección de Programas y Proyectos de la entidad informó que “*Se reporta la información de consumo de agua de los meses de mayo y junio de 2019, teniendo en cuenta que en el informe de austeridad del II trimestres no fue posible, dado que no se contaba con la facturación del consumo total.*”

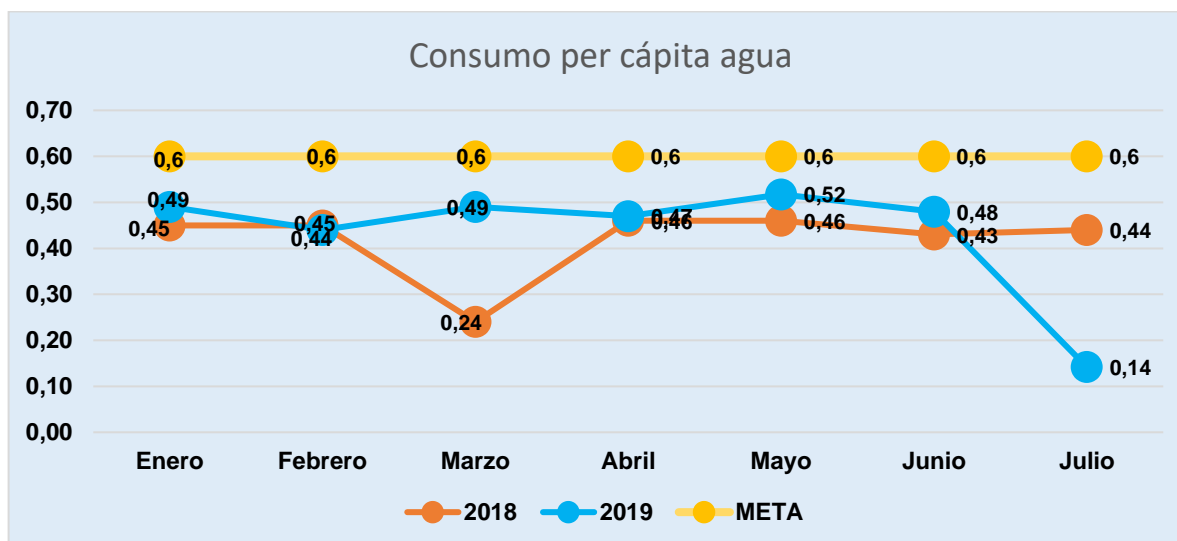
*El dato del consumo de agua hace referencia al consumo per cápita parcial del mes de julio, no se reporta agosto y septiembre de 2019, debido a que la facturación del servicio se hace bimestralmente por lo que el consumo completo de los meses en mención se estima lleguen en la próxima factura con fecha esperada del día 15 de octubre de 2019”.*

A continuación, se detallan los datos de consumo durante la vigencia:

CONSOLIDADO DE CONSUMOS PER CAPITA AGUA								
Mes	Consumo m3	Funcionarios	Cantidad contratistas	Cantidad personal de vigilancia	Cantidad personal servicios generales	Cantidad total de personas en la SDHT	Consumo per cápita m3	Meta PIGA m3
ENERO	257	110	377	16	18	521	0,49	0,60
FEBRERO	242	109	411	16	19	555	0,44	0,60
MARZO	278	107	423	16	19	565	0,49	0,60
ABRIL	275	108	439	15	19	581	0,47	0,60
MAYO	299	108	436	15	19	578	0,52	0,60
JUNIO	295	108	473	15	19	615	0,48	0,60
JULIO	88	107	479	15	19	620	0,14	0,60

Fuente: Subdirección de Programas y Proyectos – Consumo per cápita 2018-2019

En el siguiente gráfico se puede observar que la información registrada durante el primer, segundo trimestre y parcial del mes de julio de 2019, en el cual se evidencia un cumplimiento de la meta para el consumo de agua de 0.60 m<sup>3</sup>.



Fuente: Elaborado de acuerdo con datos suministrados por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos – Consumo per cápita 2018-2019

El dato del consumo de agua para el mes de julio hace referencia al consumo parcial de agua de las tres (3) sedes, teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la facturación del consumo total; razón por la cual se evidencia un menor consumo en comparación con los anteriores meses, por lo que tampoco se reporta agosto y septiembre.

## Aseo

De acuerdo con el informe “Registros Presupuestales por Rubro - PREDIS”, durante el tercer trimestre de 2019, se realizaron giros por valor de \$1.336.820, comparado con el tercer trimestre de 2018, la entidad no recibió facturas, por consiguiente, no realizaron giros.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2019 se realizaron los siguientes giros:

BENEFICIARIO	SEDE	PERIODO FACTURADO	FECHA DE PAGO	VALOR GIROS
Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P	Calle 52 No 13-64	01 de mayo al 30 de junio	12/08/2019	\$ 1.300.230
	Carrera 13 No 52-13	01 de mayo al 30 de junio	12/08/2019	\$ 36.590
	<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.336.820</b>

Fuente: Informe de órdenes de pago, generado del reporte Predis con corte a septiembre 2019

En el informe de austeridad II trimestre de 2019, se recomendó realizar las gestiones necesarias, con el fin de aclarar las fechas de facturación del servicio público de Aseo de la empresa Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P, ya que para la vigencia 2019 de la Sede Principal y la sede KR 13 52 13 LC 2, se evidencia solo una factura con periodo facturado del 01 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2019, la cual registraba deudas anteriores e intereses de deuda acumulado, a lo cual la Subsecretaria de Gestión Corporativa y CID informó:

*“(..)en la factura correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2019, la empresa de servicio de aseo Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P., generó un cobro por “deudas anteriores” e “intereses deuda acumulada” por valor la primera de \$6.977.627,32. una vez realizadas las verificaciones por parte de la Subdirección Administrativa de los cobros por concepto del servicio de aseo para los años 2016, 2017, 2018 y lo que lleva corrido del 2019, se pudo establecer que, en ningún momento la entidad ha dejado de pagar las correspondientes facturas. Por tal razón, la Subdirección procedió a realizar la respectiva reclamación a la empresa de aseo quien reconociendo su error procedió a aplicar los valores efectivamente pagados (...)”*

### 3.6 Otros lineamientos a tener en cuenta

#### a) Acuerdo marco de precios

En el tercer trimestre del año 2019, la entidad no ha llevado a cabo contratación por acuerdo marco de precios.

#### b) Contratación de bienes y servicios

En el tercer trimestre del año 2019, la entidad no ha llevado a cabo contratación referente a servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería.

Ahora bien, a continuación, se mencionan generalidades de la contratación de los meses de julio, agosto y septiembre de 2019.

Teniendo en cuenta el reporte de registros presupuestales por rubros expedido por el Sistema de Presupuesto Distrital PREDIS periodo julio-septiembre de 2019, la Entidad ha expedido cuatrocientos veinticinco (425) nuevos registros presupuestales, de los cuales veintitrés (23) corresponden a nuevos contratos por valor de \$ 27.381.244.660, en diferentes modalidades así:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	III TRIMESTRE 2019		% PARTICIPACIÓN
	CANTIDAD	CUANTIA	
Obra	5	\$ 23.224.904.484	84,8%
Interventoría	3	\$ 2.792.415.522	10,2%
Prestación de servicios profesionales	1	\$ 35.700.000	0,1%
Prestación de Servicios	4	\$ 632.367.963	2,3%
Compraventa	4	\$ 367.680.280	1,3%
Consultoría	0	\$ 0	0,0%
Prestación de servicios de apoyo a la gestión	0	\$ 0	0,0%
Convenio Interadministrativo	0	\$ 0	0,0%
Contrato Interadministrativo	0	\$ 0	0,0%
Contratos de Seguros	4	\$ 305.974.082	1,1%
órdenes de compra	0	\$ 0	0,0%
Arrendamiento	0	\$ 0	0,0%
Suministro	2	\$ 22.202.329	0,1%
<b>TOTALES</b>	<b>23</b>	<b>\$ 27.381.244.660</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: PREDIS

De acuerdo con el análisis sobre la representación porcentual por cuantía de contrato, se observa que los cinco (05) contratos de obra por valor de \$23.224.904.484 concentran el 84.8% de la contratación, seguido por tres (03) contratos de interventoría por valor de \$2.792.415.522 que representa el 10,2% y cuatro (4) contratos de prestación de servicios por valor de \$632.367.963 representados con un 2,3%.

En general, respecto de la contratación por cantidad de contratos del III trimestre de 2018 frente al III trimestre del 2019 disminuyó aproximadamente en un 88.2%, y el valor contratado representado en registros presupuestales disminuyó en un 56.7%.

PERIODO	III TRIMESTRE 2018	III TRIMESTRE 2019
VALOR	\$ 48.248.834.512	\$ 27.381.244.660
CANTIDAD	195	23

Fuente: PREDIS e informes austeridad III trimestre 2018

PERIODO	II TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2019
VALOR	\$ 25.972.105.643	\$ 27.381.244.660
CANTIDAD	118	23

Fuente: PREDIS e informes austeridad II trimestre 2019

### c) Informes

Dando cumplimiento del Art. 5 del acuerdo 719 de 2018 y como cabeza de sector, la entidad remitió al Concejo de Bogotá, el informe de Austeridad del gasto del sector Hábitat del primer semestre de 2019 por medio de radicado No 2-2019-53556 de fecha 30 de septiembre de 2019

## 4. RECOMENDACIONES

- Si bien es cierto se cuenta con un reporte en el cual se relaciona a nivel de áreas y por persona la cantidad de fotocopias e impresiones que se consumen, se recomienda realizar seguimiento a nivel de áreas y por persona de la cantidad de fotocopias o impresiones que utilice, he implementar mecanismos de control, definir topes de fotocopias o impresiones por dependencias y personas, niveles de aprobación o autorización para obtener fotocopias, según lo establece el artículo 18 del decreto 492 de 2019.
- Impulsar acciones que promuevan la disminución en el consumo de papel, debido a la reiteración de incumplimiento y el aumento del consumo de papel durante el tercer trimestre



de 2019, fortalecer la cultura de utilización de las herramientas tecnológicas con las que cuenta la Entidad.

- Se reitera la recomendación de desarrollar acciones para el cambio de uso comercial a oficial del inmueble ubicado en la carrera 13 N°.52-13, en aras de lograr un beneficio en la tarifa de los servicios públicos.
- Continuar con campañas de sensibilización a fin de promover el uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos tales como agua y energía eléctrica.
- Dar continuidad en cuanto a las acciones encaminadas a dar cumplimiento al numeral 1 de la Circular 12 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el sentido de autorizar previamente las horas extras, dominicales y festivos, y contar con los soportes para su seguimiento.
- Remitir, como cabeza de sector, semestralmente al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia en el gasto público, en cumplimiento del Art. 5 Acuerdo 719 de 2018; que para el caso del segundo semestre de 2019 debe ser a más tardar el 20 de diciembre de 2019, según el parágrafo transitorio del artículo 30.
- Dar cabal cumplimiento en cuanto a los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público que se indican en el decreto 492 de agosto de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en especial lo dispuesto en el Artículo 24 “Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos” y Artículo 26 “Eventos y conmemoraciones.” (adendas, refrigerios, eventos, premios y demás bienes que no hagan parte de la misionalidad de la entidad).
- En cuanto al Plan de Austeridad por vigencia, sus indicadores e informes, seguir los lineamientos definidos en los Artículos 28, 29 y 30 del decreto 492 de agosto de 2019.
- Para la elaboración del balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público establecer funciones y responsabilidades para la consolidación de la información, el análisis respectivo y la presentación, en cada una de sus fases, artículo 34 del decreto 492 de agosto de 2019.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, publicar en la página web de la entidad los informes relacionados con el gasto público y la

gestión realizada sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

- Evaluar mensualmente los consumos de combustible y establecer un tope mensual teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos.

ORIGINAL FIRMADO  
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO  
Asesora de Control interno

Elaboró: Gabriel Alonso Sanchez Mejia - Contratista Control Interno  
Sandra Paola Montero Cañizales - Contratista Control interno  
Francisco Venegas Manrique - Profesional Control interno

Revisó, Ajustó y Aprobó: Viviana Rocío Bejarano Camargo – Asesora Control Interno  
Fecha de elaboración: 31 de octubre de 2019